INPEC

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG

CONTRATO DE SUMINISTRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 001-2026 de 2026
LOTE N°1

INPEC 30-04-2026 16:13
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0110816 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2273 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MAC BRAYAN CLARET ARENAS
DESTINO GILBERTO ORTIZ
ASUNTO CONTRATO SIE-227-001-2026 CONTRATO N°001 DE 2026
OBS

2026EE0110816

CONTRATISTA: GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ, CC No. 5.935.509 DE ICONONZO – TOLIMA REPRESENTANTE LEGAL DE SUPRISA SAS, NIT 900503041 - 6.

CONTRATANTE: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG, NIT 891301360-1

OBJETO: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK, CAFÉ Y AZÚCAR, GALLETERÍA, COMIDA PREPARADA Y MATERIA PRIMA), PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG".**

VALOR: CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($109.600.000, oo).** recursos asignados mediante resolución No. 000003 de enero 2 de 2026.

PLAZO DE EJECUCION: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL TOTAL DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO, EL CUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.

Entre los suscritos **DR. RAUL ALBERTO VILLADA,** identificado con la cédula de ciudadanía N°94.365.611 de Tulua – Valle del Cauca, en calidad de Director, actuando en nombre y representación de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA – CPMSBUG, con Nit. 891301360-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 5.935.509 de Icononzo – Tolima, quien obra como Representante Legal de SUPRISA SAS, con NIT No. 900.503.041 – 6, quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en general por las disposiciones legales aplicables y vigentes en materia de contratación, previas estas consideraciones: a) Que la Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga - CPMSBUG requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK, CAFÉ Y AZÚCAR, GALLETERÍA, COMIDA PREPARADA Y MATERIA PRIMA), PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG".** b) Una vez se reunieron los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 220 del 08 de abril de 2026, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electronica No. SIE-227-001-2026. c) Que agotado en debida forma el procedimiento y etapas ordenadas por la Ley, la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Buga - CPMSBUG, mediante Acta N°0536 de Audiencia pública de subasta del 14 de abril de 2026 y Resolucion No. 261 del 28 de abril de 2026, adjudicó la Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa Electronica No. SIE-227-001-2026 de 2026 a SUPRISA SAS. **CLÁUSULA PRIMERA.-** OBJETO: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK, CAFÉ Y AZÚCAR, GALLETERÍA, COMIDA PREPARADA Y MATERIA PRIMA), PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG". LOTES N°1**, se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento del proyecto expendio al contar con inventarios de productos para su comercialización que permitan suplir las necesidades del personal de privado de la libertad de la CPMSBUG de Buga, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados:

LOTE 1. CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE SNACKS, ENTRE OTROS, PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL EXPENDIO INTERNO DE LA CPMSBUG. el valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($109.600.000, oo). EXCLUIDO IVA:**

INPEC

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	MANI SALADO x 35 gramos: Maní con sal, Ingredientes: mani, sal. Puede contener trazas de nueces de árbol, gluten, leche y soya. Contiene por porción hierro (0,45 mg), Calcio (18 mg), Zinc (1.0 mg).	CAJA X 24 UND X 35 GR C/U	1	$55.374,52 COP
2	MANI CON PASAS x 35 gramos: Mezcla de mani con pasas, Ingredientes: Maní, pasas y sal. Puede contener trazas de nueces de árbol, gluten, leche y soya. Contiene por porción hierro (0,48 mg), Calcio (16 mg), Zinc (0.72 mg).	CAJA X 24 UND X 35 GR C/U	1	$55.374,52 COP
3	MANI MOTO x 44 gramos: Maní recubierto con harina de trigo. Ingredientes: Maní, Harina de trigo fortificada (Hierro, Niacina, Tiamina, Riboflavina y Ácido Fólico), Azúcar, Sal, Proteína vegetal hidrolizada (potenciador de sabor), Glutamato Monosódico (potenciador de sabor) y BHT (antioxidante).	CAJA X 12 UND X 44 GR C/U	1	$21.547,12 COP
4	MENTA HELADA x 100 unidades: Caramelo duro mentolado con sensación fría color transparente, INGREDIENTES: Azúcar, Glucosa de Maíz, Agua, Sabor Artificial, Colorante Artificial Azul Brillante #1 E-133.	BOLSA X100 UND	1	$9.233,28 COP
5	CARAMELO DURO CON CAFE X100 UNIDADES Ingredientes: Glucosa de Maíz, Azúcar, Leche Condensada (Azúcar, Leche). Aceite Vegetal (Palma), Agua, Café (2.4%), Sal (Acentuador de Sabor), Margarina, Lecitina de Soya SIN-322 E-322 (Emulsionante), Saborizantes Artificiales, Colorantes Artificiales: Rojo X Allura FD&C # 40 SIN-129 E-129, Amarillo Tartrazina FD&C # 5 SIN-102 E-102, Azul Brillante FD&C # 1 SIN-133 E-133. Contiene Leche y Soya.	BOLSA X100 UND	1	$10.534,33 COP
6	EXTRUIDO DE MAIZ SABOR NATURAL Y PICANTE X60 GRAMOS Cereal de maíz, Grasa vegetal [Mezcla de aceites vegetales (Girasol, Palma y/o sus fracciones), Emulsificante (Lecitina de soya), Antioxidante (TBHQ), Acentuador de sabor (Cloruro de potasio), Sal y Aroma natural, Apariencia En forma de bastón, Color Amarillo, Olor Característico, Sabor natural, Textura Crocante, Humedad Termobalanza 0,4 - 3,0 %. paquete x 24 unidades.	PAQUETE X24 UNIDADES	1	$44.563,18 COP
7	PASABOCAS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO X34 GRAMOS Ingredientes: INGREDIENTES: Maíz, Aceite vegetal, Sabor artificial a queso [Maltodextrina, Quesos, Sal yodada, Azúcar, Glutamato Monosódico (acentuador del sabor), Cebolla, Suero de leche, Cloruro de Potasio (acentuador del sabor), Aceite vegetal, Ajo, Tomate, Saborizante natural a tomate, Ácido Cítrico (regulador de la acidez), Sólidos de jarabe de maíz, Especia, Aceite de girasol, Pimienta roja, Dióxido de Silicio (antiaglutinante), Amarillo No. 6 (colorante artificial), Color Caramelo al Sulfito Amónico, Caseinato de Sodio, Inosinato Disódico (acentuador del sabor), Guanilato Disódico (acentuador del sabor), Tartrazina (colorante artificial)]. Paquete x10 unidades.	PAQUETE X10 UNIDADES	1	$20.816,85 COP
8	EXTRUIDOS DE MAÍZ CON SABOR A QUESO X34 GR INGREDIENTES: Cereal de maíz, Oleína de palma*, Saborizante artificial a queso [Maltodextrina de maíz, Suero de leche en polvo, Grasa vegetal*, Sal yodada, Saborizante natural a queso y saborizante artificial a mantequilla, Cloruro de Potasio (acentuador del sabor), Glutamato Monosódico (acentuador del sabor), Grasa butírica*, Queso, Mezcla de colorantes artificiales (Amarillo No. 6, Amarillo No. 5 o Tartrazina, Rojo No. 40) y colorante natural Extracto de Annato, Dióxido de Silicio (antiaglutinante)], Sabor idéntico al natural, Sabor idéntico al natural a mantequilla. *Aporta una cantidad insignificante de grasa trans. paquete x12 unidades	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$18.718,38 COP
9	Extruido de maíz con sabor artificial a queso x42 Gramos INGREDIENTES: Cereal de maíz, Oleína de palma, Saborizante artificial a queso [Maltodextrina de maíz, Suero de leche en polvo, Aceite vegetal, Sal yodada, Saborizante natural a queso y saborizante artificial a mantequilla, Glutamato Monosódico (acentuador del sabor), Grasa butírica, Queso, Mezcla de colorantes artificiales (Amarillo No. 6, Amarillo No. 5 o Tartrazina, Rojo No. 40) y colorante natural Extracto de Annato, Ácido Láctico (regulador de la acidez), Dióxido de Silicio (antiaglutinante)], Sal yodada, Saborizante idéntico al natural. CONTIENE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. CONTIENE AMARILLO No. 5 O TARTRAZINA paquete x6 unidades	PAQUETE X6 UNIDADES	1	$17.039,60 COP
10	Pasaboca frito elaborado a base de maiz con sabor artificial a limón 30 gr, en forma irregular, Color amarillo, textura crocante, Humedad Termobalanza (0,4 - 3,0 %), Arrastre de grasa Torre prensa (25 - 35%), Densidad Densidad aparente (140 - 170 g /L) Calorias (KCAL) por 100 gr 547, Azucares totales por 100 gr 1,0g	7 displays x caja / 84 unidades	1	$39.736,69 COP
11	Trocitos de harina de trigo con sabor a pollo X30 Gramos paquete x12 unidades, Ingredientes o composicion: Harina de trigo fortificada, aceite vegetal, grasa vegetal, mezcla sabor pollo (sabor pollo idéntico al natural, sal y especia), sal, levadura (leudante), cloruro de potasio, aroma natural, especias, glutamato monosódico (acentuador de sabor) y colorantes artificiales [Amarillo No. 6 (ocaso) y rojo No. 40 (allura)]. Contiene gluten, leche y sus respectivos derivados. CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Recuento de Mohos (M) y Levaduras (L) ISO 21527-2:2008 10^2 ufc/g, Recuento de Escherichia coli ISO 16649-2:2001 <10 ufc/g, Salmonella spp. ISO 6579-1:2017 Ausencia/25g paquete x 12 unidades	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$19.977,46 COP
12	MEZCLA CHICHARRONES, PAPAS FRITAS, TAJADITAS X45 GRAMOS Papa, plátano verde, mezcla de aceites vegetales (girasol y/o palma y/o canola y/o maiz), piel de cerdo y sal.	PAQUETE X8 UNIDADES	1	$17.694,33 COP
13	MEZCLA CHICHARRONES, PAPAS FRITAS, TAJADITAS BAR B-Q, TODO RICO BAR B-Q X45 GR Papa, plátano verde, mezcla de aceites vegetales (girasol y/o palma y/o canola y/o maiz), piel de cerdo y mezcla sabor a BBQ [sabor idéntico al natural a BBQ, sabor idéntico al natural a ranchero, especia y acentuadores de sabor (glutamato monosódico, inosinato y guanilato disódico y extracto de levadura)], CONTIENE SOYA Y SUS DERIVADOS.	PAQUETE X8 UNIDADES	1	$17.694,33 COP
14	Papa Freída: Papa seleccionada, aceite vegetal, mezcla con sabor a chorizo (sabor artificial a chorizo y maltodextrina). Plátano maduro freído: Plátano maduro, aceite vegetal, mezcla con sabor a mazorca asada (sabor artificial a mazorca asada y azúcar). Chicharrón freído: Piel de cerdo, aceite vegetal, sabor artificial a guacamole. Contiene leche y productos derivados (incluida lactosa). Excelente para acompañar bebidas frías, como complemento de comidas, para fiestas como Pasabocas X 45 G.	PAQUETE X8 UNIDADES	1	$17.694,33 COP
15	Pasabocas Mixtos Sabor Queso X50 gr, Mezcla de pasabocas (Papa natural,Tortilla sabor queso, Chisstozo sabor queso y Chicharrón natural) PAPA (Papa seleccionada, Aceite vegetal), MAÍZ (Maiz, Aceite vegetal y sabor artificial a queso [Maltodextrina, sólidos de la leche, cebolla en polvo,saborizantes naturales y artificiales, cloruro de potasio (acentuador de sabor), sal yodada, ajo en polvo, queso, glutamato monosódico (acentuador de sabor),azucar, dextrosa, aceite vegetal, tomate en polvo, inosinato y guanilato disódico (acentuadores de sabor), especias, amarillo N°6 y amarillo N° 6 en laca (colorantes artificiales), silicato de calcio y dióxido de silicio (anticompactantes), curcumina (colorante natural), ácido láctico, caramelo clase IV (Colorante)]),EXTRUIDO DE MAÍZ (cereal de maíz, aceite vegetal y sabor artificial a queso [Suero en polvo, aceite vegetal, maltodextrina, sal, sólidos de la leche, sólidos de jarabe de maíz, queso (leche, sal, cultivos lácteos, enzimas), saborizantes naturales y artificiales, acentuador del sabor (glutamato monosódico), colorante natural (cúrcuma), antiaglutinante (dióxido de silicio), colorantes artificiales (amarillo N°6 (amarillo ocaso FCF), rojo N°. 40 (rojo allura AC), amarillo N°5 (Tartrazina)) antioxidante (TBHQ) y acidulante (ácido cítrico)], CHICHARRÓN (Pellets	DISPLAY X 7 UND / CAJA X 8 DISP	1	$162.547,78 COP

	de piel de cerdo deshidratada(corteza de cerdo y sal), aceite vegetal).			
16	Mezcla de papa, arepitas de maíz, plátano y chicharrón con sabor artificial a limón X45 gr, INGREDIENTES:PAPA [Papa, Aceite vegetal], AREPITAS DE MAÍZ (Maíz, Aceite vegetal), PLÁTANO VERDE (Plátano verde, Aceite vegetal y/o Mezcla de aceites vegetales), CHICHARRÓN (Pellet de cerdo [Piel de cerdo, Sal, Sabor natural a humo], Aceite vegetal),SABOR ARTIFICIAL A LIMÓN [Azúcar, Sal yodada, Almidón de maíz, Maltodextrina, Glutamato Monosódico (acentuador del sabor), Ácido Cítrico (regulador de la acidez), Ácido Tartárico (regulador de la acidez), Saborizantes naturales e idénticos al natural, Almidón Modificado, Cloruro de Potasio (acentuador del sabor), Dióxido de Silicio (antiaglutinante), Fosfato dipotásico (antiaglutinante), Guanilato disódico (Acentuador Del sabor), Inosinato Disódico (Acentuador del sabor), Aceite Vegetal, Ácido Fumárico (regulador de la acidez), Ácido Láctico (regulador de la acidez), Ácido Málico (regulador De la acidez), Trifosfato de Calcio (regulador de la acidez)]. La composición de la mezcla excepcionalmente puede presentar variaciones.	Caja x 36 Unidades	1	$106.971,80 COP
17	MERMELADA X80 GRAMOS Producto semisólido preparado a partir de pulpa de fruta, azúcar y agua mediante proceso de calentamiento y evaporación, Mezcla homogénea de sus ingredientes los cuales se someter a Calentamiento, envasado y posterior enfriamiento en túnel. Finalmente se encaja de acuerdo al patrón definido.	UNIDAD	1	$2.006,13 COP
18	PAPA FRITA NATURAL X30 GRAMOS Papa, mezcla de aceites vegetales (girasol y/o palma y/o canola y/o maíz), sal y acentuador de sabor (cloruro de potasio, aroma natural y aceite girasol). Característica Unidad Valor Humedad máx.%: 1.2, Grasa máx. %: 37, Contenido máximo de sodio mg/100g:299 Paquete x12 Und	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$25.181,68 COP
19	PAPA FRITA PICANTE X30 GRAMOS Papa, mezcla de aceites vegetales (girasol y/o palma y/o canola y/o maíz) y mezcla sabor a picante [sabor idéntico al natural a pollo, ají, sal, acentuadores de sabor [(cloruro de potasio, aroma natural y aceite girasol) y glutamato monosódico], especias y acidulantes (ácido málico y ácido cítrico)]. CONTIENE LECHE Y SUS DERIVADOS. Característica Unidad Valor Humedad máx. %: 1.2, Grasa máx %: 37 Contenido máximo de sodio mg/100g: 288 Paquete x12 Und	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$25.181,68 COP
20	PAPA FRITA LIMÓN X30 GRAMOS Papa seleccionada, aceite vegetal, sabor natural a limón. Característica Unidad Valor Humedad máx.%: 1.2 Grasa máx.%: 32 Contenido máximo de sodio mg/100g: 579 Paquete x12 Unidades	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$25.181,68 COP
21	Pasabocas Mixtos Con Sabor Artificial a Picante limón PAPAS (Papas seleccionada, Aceite vegetal [Oleína de palma, Antioxidante (TBHQ)], TROCILLO (Harina de trigo fortificada (Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina y Ácido fólico), Margarina vegetal [Aceites vegetales, Agua, Glucosa, Sal, Emulsificantes (Mono y Diglicéridos, Lecitina de soya), Conservantes (Sorbato de potasio, Ácido sórbico), Saborizante idéntico al natural (Mantequilla), Antioxidante (BHT), Secuestrante (EDTA), Acidulante (Ácido cítrico), Colorante natural (Betacaroteno)], Leudante (Levadura), Sal, Azúcar, Condimentos (Pimienta y Comino), Aceite vegetal [Oleína de palma, Antioxidante (TBHQ)], Sabor artificial a picante limón [Almidón de yuca, Sal, Acentuadores de sabor (Cloruro de potasio, Glutamato monosódico, Inosinato disódico, Guanilato disódico), Especias naturales y Extractos de especias (Cebolla, Aji, Ajo, Páprika), Azúcar, Aromas naturales (Humo, Especiado, Limón), Sabores artificiales (Tomate, Cámico, Limón), Antiaglutinante (Dióxido de silicio), Acidulante (Ácido cítrico), Colorantes artificiales (Rojo No.40 (Rojo Altura AC))]. 28 gr. display x10 und	DISPLAY X 10 UND	1	$16.284,15 COP
22	Pasabocas a base de harina de trigo con sabor artificial a Limón x 23 gr Pellets de harina de trigo [Harina fortificada (Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina y Ácido fólico), Almidón de maíz, Sal yodada, Cloruro de potasio, Bicarbonato de potasio, Colorantes artificiales (Amarillo N° 6, Rojo N°40, Azul N° 1)]. Aceite vegetal [Oleína de palma, Antioxidante (TBHQ)] y sabor artificial a limón [saborizantes naturales y artificiales a limón, Almidón de yuca, Acidulante (Ácido cítrico), Sal, Acentuadores de sabor (Cloruro de potasio, Inosinato disódico, Guanilato disódico), Antiaglutinante (Dióxido de silicio)]	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$16.645,09 COP
23	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL X480 GRAMOS Ingredientes: Azúcar, Jarabe de Maíz, Agua, Aceite de palma fraccionado, Gelatina, Saborizante Artificial a tutti frutti, Dextrina (Texturizante), Lecitina de soya (Emulsificantes) (E322), Colorantes Artificiales: Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E 102), Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E 129), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E 133). Contiene Soya. CONTIENE TARTRAZINA. Elaborado en líneas que también procesan maní, huevo, nueces, leche y gluten.	PAQUETE X40 UNIDADES	1	$10.895,26 COP
24	MILOX20 GRAMOS Alimento a base de malta y COCOA con vitaminas y minerales. Para consumo humano libre de sustancias nocivas y toxicas. Ingredientes: Vitaminas (C, B1, B2, Niacina, B6, B12, pantotenato de calcio y biotina), emulsificante (lecitina de soya), regulador de acidez (bicarbonato de sodio), saborizante artificial (Etilvainillina).	TIRA X18 UNIDADES	1	$18.953,41 COP
25	SALERO MESA x 130 gr, Es un producto de origen mina, obtenido a partir de la cristalización por evaporación mecánica o Vacuum Pan de salinas terrestres. Es un sólido cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Ingredientes: Cloruro de sodio, fluoruro de potasio, yoduro/yodato de potasio y anticompactante (Ferrocianuro de sodio E-535).	CAJA X24 UNIDADES	1	$37.814,49 COP
26	GRANULADO DE COLOR ROJO Anaranjado 25 gr, Ingredientes: Azúcar, Glucosa Jarabe USP, Citrato de Sodio Dihidrato USP, Benzoato de Sodio, Carboximetilcelulosa Sódica, Edetato Disódico Dihidratado, Etilvainillina, Extracto Artificial y Natural de Kola, Color Eritrosina Rojo No 3 CI 45430. Ingredientes activos: Vitamina A, Tiamina (Vitamina B1), Riboflavina (Vitamina B2), Niacinamida (Vitamina B3), Acido Pantoténico (Vitamina B5), Piridoxina (Vitamina B6), Cianocobalamina (Vitamina B12). Ácido Ascórbico (Vitamina C), Colecalciferol (Vitamina D3), Tocoferol (Vitamina E), Ácido Fólico, Hierro, Calcio, Fósforo.	CAJA X8 UNIDADES	1	$15.839,27 COP
27	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA CON SABOR ARTIFICIAL A: MANGO, MORA, NARANJA, UVA, FRUTOS ROJOS, TAMARINDO. MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA CON SABOR A: FRESA, LIMONADA, LULO, MANGO, MARACUYÁ, MORA, NARANJA, PIÑA, PIÑA NARANJA, SALPICÓN, UVA, GUANABANA, MORA (NOMBRE DE FANTASIA: MORA DULCE), MANGO (NOMBRE DE FANTASIA: MANGO DE AZUCAR), COROZO, PANELA Y LIMÓN, MARACUYÁ Y PIÑA (NOMBRE DE FANTSIA: MARACUPIÑA), TAMARINDO. MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA CON SABOR ARTIFICIAL A FRESA Y SABOR A SANDÍA. X10 GR DISPLAY X20 UNIDADES	DISPLAY X20 UNIDADES	1	$18.432,98 COP
28	GOMA DE MASCARA, Ingredientes: Azúcar, goma base, glucosa, almidón, sabores naturales y artificiales, emulsificantes (E322), edulcorantes artificiales (E951, E950), colorantes artificiales (E171, E133), agente de glaseado (E902). Puede contener trazas de tartrazina y soja. Contiene fenilalanina. Presentación caja x 100 unidades 280 gramos.	CAJA X100 UNIDADES	1	$20.984,74 COP
29	SALSA DE TOMATE 80 GR X 12 UND, Pasta de tomate, agua, azúcar, vinagre, sal, estabilizante (CMC), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), condimentos. Caracteristicas Fisicoquimicas Sólidos Solubles (°Brix), Refractométrico (29,4 - 30,0), Consistencia Bostwick a 20 °C (cm/30 seg) Consistómetro Bostwick (4,0 - 6,0), Acidez (% ácido acético) Titulación (1,0 - 1,3)	CAJA X12 UNIDADES	1	$18.315,47 COP
30	SALSA DE MAYONESA 80 GR X 12 UND Agua, aceite vegetal, espesante (almidón modificado),	CAJA X12	1	$18.315,47

	azúcar, vinagre, yema de huevo, sal, especias, acentuador de sabor (cloruro de potasio), acidulantes (ácido fosfórico y ácido cítrico), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), espesante (goma xantan), sabor idéntico al natural (mayonesa), extracto de levadura, antioxidante (BHA y BHT), sabor natural (huevo, limón), secuestrante (EDTA), colorante natural (annato y curcumina).Contiene huevo, derivados de soya y mostaza. pH (20°C) Potenciométrico (3,2 - 3,9), Viscosidad (Eje TD 94 / 4 RPM) Viscosímetro (Mínimo 104,000 cP), Acidez (% ácido acético) Titulación (0,3 - 0,8)	UNIDADES		COP
31	SALSA DE BBB-Q 80 GR X 12 UND Pasta de tomate, agua, azúcar, proteína vegetal hidrolizada (soya y maíz), especias, colorante caramelo sulfito amonio, acidulantes (ácido acético y ácido cítrico), pulpa de ají, sal, estabilizante (CMC), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), sabor natural (humo), secuestrante (EDTA). Contiene derivados de soya y mostaza. Sólidos Solubles (°Brix) Refractométrico (26 - 29), Consistencia Bostwick a 20 °C (cm/30 seg) Consistómetro Bostwick (7,0 - 8,0). Acidez (% ácido acético) Titulación (1,0 - 1,4)	CAJA X12 UNIDADES	1	$25.727,28 COP
32	GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE, CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE Y MANÍ. Ingredientes: Cobertura sabor a chocolate (azúcar, grasa vegetal, leche en polvo, cacao en polvo, emulsificantes (monoestearato de sorbitán y lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainillina)). Galleta wafer (harina de trigo fortificada, azúcar, grasa vegetal, aceite vegetal, fécula de maíz, leche en polvo, leudante (bicarbonato de sodio), sal, emulsificantes (lecitina de soya), sabor artificial (vainilla)). Caramelo (20%) (Azúcar invertido, azúcar, jarabe de glucosa, leche condensada agua, grasa vegetal, sal, emulsificantes (lecitina de soya) y leudante (bicarbonato de sodio)). Arroz crujiente (10%) (Arroz, azúcar, sal, malta de cebada), grasa vegetal y maní (2%). presentación 28 gr caja x24 unidades.	CAJA X24 UNIDADES	1	$37.042,25 COP
33	GALLETA WAFER CON CREMA SABOR ARTIFICIAL A AREQUIPE, CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE DULCE, CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE Y MANÍ. Ingredientes: cobertura sabor a chocolate dulce (azúcar, grasa vegetal, suero de leche en polvo, COCOA, masa de cacao, emulsificantes (triestearato de sorbitán, lecitina de soya y monoestearato de sorbitán) y sabores artificiales (arequipe y etilvainillina)). Galleta wafer con crema sabor arequipe (harina de trigo fortificada (gluten), azúcar, grasa vegetal, aceite vegetal, leche entera en polvo, almidón de yuca, agua, emulsificante (lecitina de soya), leudante (carbonato ácido de sodio), sabor artificial (arequipe), sal y color (caramelo)). Caramelo (azúcar invertido, azúcar, jarabe de glucosa, grasa vegetal, leche descremada en polvo, sal, emulsificantes (lecitina de soya) y regulador de la acidez (carbonato ácido de sodio)). Arroz crujiente (8%) (sémola de arroz, maíz, azúcar, sal, aceite vegetal, emulsificantes (lecitina de soya) y antioxidante (tocoferol)), grasa vegetal y maní (1%), presentación 46gr caja x8 unidades	CAJA X8 UNIDADES	1	$22.982,47 COP
34	CHOCOLATE CON LECHE, x 11gr Ingredientes: azúcar, manteca de cacao, sólidos de leche, masa de cacao, emulsificantes (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainillina). Contiene: LECHE, SOYA. Puede contener trazas de maní, nueces de árbol y gluten.	CAJA X 50 UNIDADES	1	$59.982,77 COP
35	CHOCOLATE DE LECHE CON MANI, x 90 gr, Ingredientes: Azúcar, maní (20%), manteca de cacao, leche en polvo, masa de cacao, emulsificantes (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainillina)). Sólidos totales de cacao (36%). Contiene: LECHE, SOYA, MANÍ.	CAJA X12 UNIDADES	1	$96.236,00 COP
36	CHOCOLATE DE LECHE CON MANI, x 35 gr Ingredientes: Azúcar, maní (20%), manteca de cacao, leche en polvo, masa de cacao, emulsificantes (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainillina)). Sólidos totales de cacao (36%). Contiene: LECHE, SOYA, MANÍ.	CAJA X24 UNIDADES	1	$87.590,30 COP
37	LECHE CONDENSADA AZUCARADA SEMIDESCREMADA X100 GR Es el producto higienizado, obtenido por deshidratación parcial, de una mezcla de leche y azúcares, Ingredientes: Leche parcialmente descremada, Azúcar, Estabilizante (Citrato de sodio), Enzima Lactasa.	UNIDAD	1	$3.424,70 COP
38	CHOCOLISTO X200 GR Azúcar, COCOA, carbonato de calcio (E170), lecitina de soya (E322) (emulsionante), sal, CMC Carboximetilcelulosa sódica (E466) (agente espesante), extracto de malta, fumarato ferroso, vitaminas A, nicotinamida, D3, B2 (Riboflavina), B1 (tiamina) y esencia artificial certificada (Etilvainillina).	UNIDAD	1	$8.947,89 COP
39	CHOCOLATE CON LECHE RELLENO CON AREQUIPE, x 14gr. Ingredientes: Chocolate con leche (azúcar, sólidos de leche, manteca de cacao, masa de cacao, emulsificantes (triestearato de sorbitán, monoestearato de sorbitán y lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainillina)). Relleno arequipe (Leche entera líquida, Azúcar, leche entera en polvo, reguladores de acidez (citrato de sodio y bicarbonato de sodio), y conservantes (sorbato de potasio y benzoato de sodio)). presentación paquete x 12 unidades.	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$13.136,43 COP
40	GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE, CARAMELO Y MANI, Ingredientes: cobertura sabor a chocolate (azúcar, grasa vegetal, cacao en polvo, leche en polvo, manteca de cacao, emulsificantes (monoestearato de sorbitán y lecitina de soya), y sabor artificial (etilvainillina)). Galleta dulce (harina de trigo fortificada, azúcar, aceite vegetal, almidón de maíz, leche en polvo, huevo, sal y leudante (fosfato de sodio)). Caramelo (jarabe de glucosa, azúcar, agua, grasa vegetal, leche en polvo, mantequilla y emulsificantes (lecitina de soya)) y maní (18,33%), presentación 60 gr caja x 12 unidades	CAJA X12 UNIDADES	1	$59.831,68 COP
41	NOUGAT CON CARAMELO Y MANI RECUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE, Ingredientes: Nougat (Jarabe de glucosa, azúcar, agua, agente humectante (sorbitol), malta de cebada (gluten), leche descremada en polvo, agente espumante (albúmina de huevo), grasa vegetal). Cobertura sabor a chocolate (azúcar, grasa vegetal, leche en polvo, COCOA, emulsificantes (monoestearato de sorbitán y lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainillina)). Caramelo (Jarabe de glucosa, leche condensada, azúcar, grasa vegetal, agua, agente humectante (sorbitol), sal, emulsificantes (lecitina de soya) y regulador de la acidez (bicarbonato de sodio)), Maní (15%), presentación x 48 gr caja x12 unidades	CAJA X12 UNIDADES	1	$44.445,67 COP
42	GOTICAS SABOR A TUTI FRUTI Y SALPICÓN, Ingredientes: azúcar, grasa vegetal hidrogenada, leche entera en polvo, emulsificantes (lecitina de soya y monoesterato de sorbitán) sabores artificiales (tuti fruti y salpicón), colorantes artificiales (Rojo N°40 color index 16035 y azul N° 1 color index 42090) y colorante natural (Betacaroteno color index 40820), presentación unidad x 20 g.	CAJA X24 UNIDADES	1	$39.929,75 COP
43	BARRA DE CHOCOLATE BLANCO CON ALMENDRAS A BASE DE MANTECA DE CACAO, Ingredientes: leche, harina de trigo, lecitina de soya, yema de huevo, maní y nueces de árbol, ajonjolí. presentación x 60gr caja x 4 unidades	CAJA X4 UNIDADES	1	$26.222,52 COP
44	CARAMELOS DUROS SABOR A CEREZA, Ingredientes: azúcar, glucosa, saborizantes artificiales y naturales (Cereza), acidulante (ácido cítrico), regulador de acidez (citrato de sodio), colorantes artificiales (rojo 40, indigotina, azul brillante FCF). presentación x 25.2 gr.	CAJA X12 UNIDADES	1	$19.893,52 COP
45	CARAMELOS DUROS SABOR A MENTOL Y EUCALIPTO, Ingredientes: azúcar, glucosa, saborizantes artificiales y naturales (mentol, eucalipto y menta), acidulante (ácido cítrico), regulador de acidez (citrato de sodio), colorantes artificiales (Azul 1 / Azul brillante FCF). presentación x 25.2 gr.	CAJA X12 UNIDADES	1	$19.893,52 COP
46	LECHE ENTERA EN POLVO. X 200 gr entera, producto fuente de calcio, ayuda con la formación y mantenimiento de los dientes, al desarrollo de la visión y a la fijación del calcio en los huesos. Fuente de proteína de fácil absorción para el mantenimiento óptimo de músculos y tejidos. INGREDIENTES: leche entera higienizada. Reguladores de acidez (tripolifosfato de sodio y/o potasio).	UNIDAD	1	$9.090,58 COP
47	Caramelo Duro (Chupeta) Sabores a Fresa, Fressa Intensa, Mandarina y Lulo con Relleno Goma de	PAQUETE X24	1	$8.091,71

	Mascar Sabor a Tutti Frutti X456 gramos INGREDIENTES: Fresa: Azúcar, Glucosa de Maiz, Goma Base, Agua, Ácido Cítrico E-330, Lactato de Sodio E-325 (Reguladores de Acidez), Sabores Artificiales, Lecitina de Soya E-322 (Emulsificante), Colorantes Artificiales: Rojo Allura FD&C # 40 E-129, Azul Brillante FD&C # 1 E-133. Fressa Intensa: Azúcar, Glucosa de Maiz, Goma Base, Agua, Ácido Cítrico E-330, Saborizantes Artificiales, Lactato de Sodio E-325 (Regulador de Acidez), Lecitina de Soya E-322 (Emulsificante), Colorante Artificial: Rojo Allura FD&C # 40 E-129. Mandarina: Azúcar, Glucosa de Maiz, Goma Base Agua (Como Humedad), Ácido Cítrico E-330 (Regulador de Acidez), Saborizantes Artificiales, Lactato de Sodio E-325 (Regulador de Acidez), Lecitina de Soya E-322 (Emulsionante), Colorantes Artificiales: Amarillo Ocaso FD&C # 6 E-110, Rojo Allura FD&C #40 E-129. Lulo: Azúcar, Glucosa de Maiz, Goma Base, Agua, Ácido Cítrico E-330 (Regulador de Acidez), Saborizantes Artificiales: Lactato de Sodio E-325 (Regulador de Acidez), Dióxido de Titanio E-171 (Colorante Inorgánico), Lecitina de Soya E-322 (Emulsionante), Azúcar Invertido, Colorantes Artificiales: Amarillo Tartrazina FD&C # 5 E-102, Rojo Allura FD&C # 40 E-129, Azul Brillante FD&C # 1 E-133. Contiene Soya.	UNIDADES		COP
48	Caramelo duro (chupeta) con relleno goma de mascar sabor a manzana Ingredientes: Azúcar, glucosa de maiz, goma base, agua, ácido cítrico (regulador de acidez), azúcar invertido, lactato de sodio (regulador de acidez), saborizantes artificiales, sorbitol (humectante), lecitina de soya (emulsionante), colorantes artificiales: rojo allura AC, azul brillante FCF. CONTIENE SOYA Contenido Neto Bolsa: 432 g Contenido Neto Unidad: 18 g Unidades por Bolsa: 24 Bolsas por Cartón: 15	Caja x15 paquetes cada uno de 24 Unidades	1	$159.903,71 COP
49	Snack de Chicharrón Carnudo Natural y Plátano Verde Sabor Natural x30 gr Pasaboca frito elaborado a base de piel de cerdo deshidratada con ligeras capas de carne y Tajada de platano verde, Natural, Humedad 0,4 - 3,0 %, Termobalanza, Densidad Densidad aparente 75 - 120 g/L, Arrastre de grasa, Extracción por presión 27 - 45 % paquete x6 unidades.	PAQUETE X6 UNIDADES	1	$21.068,67 COP
50	ALIMENTO LISTO PARA EL CONSUMO, PIEL DE CERDO CUIDADOSAMENTE PROCESADA Y EMPACADA BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD. (CHICHARRÓN)X45 GR.; INGREDIENTES Piel de Cerdo, Aceite Vegetal, Sal, Sabores: ahumado artificial, BBQ natural -artificial, picante natural, Antioxidante (BHT-Butilhidroxitolueno). COLOR: Dorado. OLOR: Característico, SABOR: Característico, Textura: Firme y Crocante.: Producto embalado en caja de cartón corrugado tipo "c", resistente a la compresión vertical de 1050 Kgf/m. Con 16 Unidades por caja.	PAQUETE X16 . UNIDADES	1	$71.138,26 COP
51	GALLETA RELLENA DE AREQUIPE CUBIERTA DE CHOCOLATE, x 85gr, Ingredientes: harina de trigo, margarina, azúcar, huevos, leche, conservantes, arequipe y chocolate. producto elaborado con Galleta: Harina de trigo fortificada (vitamina B1: 6 mg/Kg, vitamina B2: 4 mg/Kg, niacina: 55 mg/Kg, ácido fólico 1,54 mg/Kg, hierro 44 mg/Kg), margarina vegetal (aceites vegetales (palma, soya , y Palmiste),agua, glucosa, sal, emulsificantes(mono y diglicérido, lecitina de soya),conservantes (sorbato de potasio y ácido sórbico),saborizantes (sabores idénticos a los naturales-sabor a mantequilla), antioxidante (BHT), secuestrante(EDTA), sinergista (ácido cítrico), colorante (Betacaroteno)}, Azúcar, leche, huevos, saborizante artificial a vainilla, leudante (bicarbonato de sodio), conservante (propionato de calcio), sal. Arequipe [leche entera, azúcar, neutralizante (bicarbonato de sodio)], cobertura de chocolate blanco: azúcar, [grasa vegetal (mezclas de aceites y grasa vegetales de palma y/o Palmiste y /o sus fracciones)}, leche en polvo, emulsificante (lecitina de soya), saborizante artificial sabor a vainilla. Cobertura de chocolate negro: azúcar, [grasa vegetal (mezclas de aceites y grasa vegetales de palma y/o Palmiste y /o sus fracciones)}, COCOA en polvo emulsificantes (lecitina de soya), saborizante artificial sabor a vainilla.	UNIDAD	1	$4.222,12 COP
52	ALMOJÁBANAS Producto típico colombiano, desarrollado en otro tipo de presentación y textura, mediante el proceso de mezclado y horneo. Sin adición de conservantes, colorantes ni saborizantes. Ingredientes: Maíz, cuajada fresca (leche, cuajo, sal), almidón de sagú, almidón de yuca, yema de huevo pasteurizada y pulverizada, margarina y sal. Contiene: Leche y huevos. Puede contener: Trazas de lecitina de soja y trazas de picante. Presentación x 100gr.	CAJA X 6 DISPLAY	1	$50.363,37 COP
53	ALMOJÁBANAS Producto típico colombiano, desarrollado en otro tipo de presentación y textura, mediante el proceso de mezclado y horneo. Sin adición de conservantes, colorantes ni saborizantes. Ingredientes: Maíz, cuajada fresca (leche, cuajo, sal), almidón de sagú, almidón de yuca, yema de huevo pasteurizada y pulverizada, margarina y sal. Contiene: Leche y huevos. Puede contener: Trazas de lecitina de soja y trazas de picante. Presentación x 40gr.	PAQUETE X6 UNIDADES	1	$25.836,40 COP
54	TAJADAS DE PLATANO MADURO CON SABOR A MIEL, x 38gr, Ingredientes: Plátano maduro, mezcla de aceites vegetales (girasol y/o palma y/o canola y/o maíz), mezcla sabor a miel (azúcar, sabor natural a miel). Humedad máx. % 1.4. Grasa máx. % 20. Contenido máximo de sodio mg/100g 25.paquete x12 unidades	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$33.458,06 COP
55	TAJADAS AUTENTICO PLATANO VERDE x 38gr, ingredientes: Plátano verde, mezcla de aceites vegetales (girasol y/o palma y/o canola y/o maíz), sal. Información nutricional: Calorías Porción 100gr-479; Grasa Total Porción 100gr-21g; grasa saturada 100gr-3,9g; Grasa Trans/Trans Fat 100gr-0mg, Total Carbohydratos 100gr-73g; Fibra 100gr-5,6g; azúcar total 100gr-2,4, Azucares Añadidos 100gr-0g; Proteina 100gr-3,0g; Sodio 100gr-179mg. Humedad máx.% 1.2 Grasa máx. % 21 Contenido máximo de sodio mg/100g 215 paquete x12 unidades	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$33.458,06 COP
56	CHOCOLATES RELLENOS SABORES A: Coco, Mandarina, Mora y Fresa, Ingredientes: Azúcar, Leche Entera en Polvo, Manteca de Cacao, Licor de Cacao, Glucosa de Maíz, Grasa Vegetal Fraccionada (Shea y Palma), Agua, Suero de Leche en Polvo, Lactosa, Sorbitol SIN-420 E-420 (Humectante), COCOA, Lecitina de Soya SIN-322 E-322 (Emulsionante), Poliglicerol Polirricinoleato SIN- 476 E-476 (Emulsionante), Ácido Cítrico SIN-330 E-330 (Regulador de Acidez), Saborizantes Artificiales (Etil Vainillina, Mora, Mandarina, Fresa, Coco), Pectina SIN-440 E-440 (Espesante), Sal (Acentuador de Sabor), Dióxido de Titanio SIN-171 E-171 (Colorante Inorgánico), Colorantes Artificiales, Rojo Allura FD&C #40 SIN-129 E-129, Amarillo Ocaso FD&C #6 SIN-110 E-110, Azul Brillante FD&C #1 SIN-133 E-133. Contiene Leche, Lactosa, Soya, Amarillo Ocaso FD&C # 6 – SIN-110 E110. Paquete x 50 unidades.	PAQUETE X50 UNIDADES	1	$14.941,12 COP
57	DULCES RELLENOS SABORES A: Manzana, Uva, Piña, Fresa y Naranja. Ingredientes: Azúcar, Glucosa de Maíz, Azúcar Invertido, Agua, Ácido Cítrico (Acidulante), Saborizantes Artificiales (Fresa, Uva, Piña, Naranja, Manzana), Pectina (Espesante), Colorantes Artificiales: Tartrazina, Rojo Allura AC, Amarillo Ocaso FCF, Azul Brillante FCF. CONTIENE TARTRAZINA. paquete x 100 unidades.	PAQUETE X100 UNIDADES	1	$11.054,75 COP
58	Crema con sabor a Leche, Chocolate, Nueces. X 14 gr. Ingredientes: Azúcar, Grasa Vegetal (Mezcla de grasa de Palma, Canola y Girasol), Leche Entera en Polvo, COCOA, Fosfato de Calcio (Fuente de Calcio) (3%), Suero de Leche, Agua, Lecitina de Soya E-322 (Emulsionante), Pasta de Avellana, Saborizantes Artificiales (Arequipe, Vainillina). Contiene Leche, Soya y Nueces.	TIRA X12	1	$18.886,26 COP

59	DULCE DE GUAYABA TIPO BIJAO, x 36 unidades. Producto completamente preparado a base de pulpa de guayaba, azúcar, sorbato de potasio, color rojo cochinilla A, sometido a un proceso de cocción. listo para consumir, libre de puntos negros, restos de semilla y partículas extrañas. Pulpa de guayaba (fruta), azúcar (endulzante), sorbato de potasio (conservante), color rojo cochinilla (colorante artificial). Cada unidad de dulce de guayaba de cubos azucarados por 13.85 gramos se empaca sobre una lámina de polietileno dentro del display. Se empacan 12 display de la siguiente manera; 1 filas x3 plegadizas cada fila x 4 niveles. Se empacan 36 unidades de dulce de guayaba (cubo azucarado) x 13.85 gr en fila. El display se recubre con termoencogible. El display se debe identificar con el lote de producción y la fecha de vencimiento.	PAQUETE X36 UNIDADES	1	$20.581,83 COP
60	TOSTACOS "Tortillas de maíz amarillo con forma triangular y superficie inflada, obtenidas a partir de maíz seleccionado, sometido a proceso de cocción, reposo, molienda, laminación, corte, horneo, acondicionamiento, freído, saborizado, empaque y embalaje. Tostacos Queso: Maíz, aceite vegetal y sabor natural (picante- queso)" presentación x 38gr.	PAQUETE X12 UNIDADES	1	$35.892,29 COP
61	AROS DE HARINA DE PAPA CON SABOR ARTIFICIAL AGRIDULCE X32 GR Pellets de harina de papa, aceite vegetal [oleína de palma, antioxidante (TBHQ)] y sabor artificial agridulce. Apariencia En forma de aros, Color Rojo, Olor Característico, Sabor Agridulce con notas picantes, Textura Crocante	PAQUETE X30 UNIDADES	1	$105.225,87 COP
62	PASABOCAS HORNEADO A BASE DE ALMIDÓN Y QUESO X30 GR Almidón de yuca, grasa vegetal (Aceite de palma, Acidulante (Ácido cítrico), Antioxidante (Propil galato)), Queso (Leche, Sal, Cuajo), Margarina vegetal [Aceites vegetales, Agua, Glucosa, Sal, Emulsificante (Mono y Diglicéridos, Lecitina de soya), Conservantes (Sorbato de potasio, Ácido sórbico), Saborizante idéntico al natural (Mantequilla), Antioxidante (BTH), Secuestrante (EDTA), Acidulante (Ácido cítrico), Colorante natural (Betacaroteno)], Sal, Levadura y Huevo.	DISPLAY X 6 – CAJA X 8 DISP	1	$121.098,73 COP
63	PRODUCTO QUE PROVIENE DE LA EXTRACCIÓN DE SÉMOLA DE ARROZ Y GRITS DE MAÍZ, DANDO LUGAR A UN PRODUCTO DE FORMA GEOMÉTRICA QUE PASA A SER ENDULZADO POR JARABES PREVIAMENTE DOSIFICADOS. Ingredientes: Sémola de arroz, Agua Azúcar, Grits de maíz amarillo, Abrillantador(Glucosa), Colorante (color caramelo simple),COCOA en polvo, mezcla en polvo de chocolate (Azúcar, COCOA, regulador de acidez (carbonato de calcio), emulsificantes(lecitina de soya),sal, agente espesante (carboximetil celulosa sódica), extracto de malta de cebada (gluten), hierro aminoquelado, vitaminas (A, B3 (niacina), D3, B2(riboflavina), B1 (tiamina) y sabor artificial (etilvainilla)). Leche condensada ((Agua, azúcar, Premezcla(leche en polvo, azúcar, citrato), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio)) , Sal, Premezcla de vitaminas y minerales (Vitamina A, Vitamina B12, Vitamina B1, Vitamina B2, Vitamina B6, Vitamina B3, Vitamina B5, Vitamina B9, Zinc y Hierro), sabor artificial (chocolate), sabor artificial (vainilla), emulsificantes (lecitina de soya E322), presentación x 250 gr.	UNIDAD	1	$14.924,34 COP
64	HOJUELAS DE MAIZ FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES, RECUBIERTAS DE AZÚCAR, ELABORADO A BASE DE HARINA DE MAÍZ, PASANDO POR UN PROCESO DE EXTRUSIÓN CON EXPANSIÓN INDIRECTA, TOSTADO, RECUBRIMIENTO Y SECADO. Ingredientes: Harina de maíz, azúcar, sal yodada, jarabe de maíz alto en fructosa, extracto de malta, sulfato de zinc (zinc), caramelo clase IV, ortofosfato férrico (hierro), tartrazina (FD&C amarillo No. 5 - colorante), amarillo ocaso (FD&C amarillo No. 6 - colorante), niacina (vitamina B3), ácido pantoténico (vitamina B5), clorhidrato de piridoxina (vitamina B6), riboflavina (vitamina 65B2), mononitrato de tiamina (vitamina B1), palmitato de retinol (vitamina A), ácido fólico y cobalamina (vitamina B12), presentación x 250 gr.	UNIDAD	1	$14.949,52 COP
65	Masmelo sabor a vainilla, color blanco, cubierto con chocolate INGREDIENTES: Azúcar, agua, glucosa de maíz, azúcar invertido, manteca de cacao, leche entera en polvo (3%), glicerina (humectante), cocoa, gelatina, lactosa, cera carnauba (antiadherente), ésteres poliglicéridos de ácido ricinoléico interesterificado (emulsionante), lecitina de soya (emulsionante), saborizante artificial (vainillina), invertasa. CONTIENE LECHE, LACTOSA Y SOYA.Envoltura: Polipropileno Biorentado No Sellable + Polipropileno Metalizado Sellable Envase: Polipropileno Biorentado Sellable + Polipropileno Monorientado Sellable Empaque: Cartón Kraft Regular Pared Sencilla Contenido Neto Bolsa: 280 g. Bolsa 10 Und	BOLSA X10 UND CAJA X 12 PAQ	1	$243.422,98 COP
66	LECHE CONDENSADA Azucarada – Sabor a chocolate (Chocut).x 100 gr Presentación: Liquida, Color: Café Pardo; Apariencia: Líquido viscoso y acorde al envase; Aroma: Lácteo característico libre de olores ofensivos; Sabor: Característico de leche condensada libre de olores ofensivos; Textura: Viscoso; Contenido: Azúcar, leche en polvo semidescremada reconstituida, COCOA, caramelo simple, color inorgánico (CI 77891), estabilizante (citrato de sodio), conservante (Sorbato de potasio). Información alergénica: Contiene frutos secos (almendra, avellana, nueces y maní); Características fisicoquímicas: Sólidos totales (° Brix): 52,0. Estándar: 52.0 (+/- 2,0); Almacenamiento: Mientras se almacene en lugar fresco, al amparo de la luz y conservando el recipiente bien tapado a condiciones ambientales entre los 10°C y 35°C, su sabor y olor, pueden permanecer por seis meses. El contenido por unidad 100 gr tapa con Foil.	CAJA X 48 UNIDADES	1	$158.250,11 COP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: 1) Todos los productos deben tener registro sanitario INVIMA. 2)El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a dos (02) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos. 3)No se aceptan productos Genéricos ni re manufacturados. 4)Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad. 5)Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y Resolución 288 de 2008, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Para lo cual el oferente debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre su cumplimiento. 6)El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo: nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario. 7)La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados. 8)La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según el pedido. 9)El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta. 10)Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros,

embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato. 11)La adjudicación se hará por lotes, por lo cual se debe tener en cuenta el presupuesto asignado para cada uno de ellos. 12)Adjuntar catálogo de los productos ofertados. Imagen Fotográfica Nítida a Color de todos los ítems en la que se identifique la presentación, el gramaje y la marca de los productos a ofertar. **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.** **CLAUSULA TERCERA.-** CANTIDADES: Teniendo en cuenta el valor unitario de cada ítem, obtenido durante la subasta inversa electrónica y que la cantidad de productos a adquirir se determina de acuerdo a las necesidades del establecimiento sin sobrepasar el valor del certificado presupuestal asignado para la presente contratación, EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de los productos en la plaza de armas ubicada en la CPMSBUG de Buga, ubicado en la carrera 16 No. 32-97 barrio El Jardín, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Buga, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA.** - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2)Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. 3)Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo y realizar las ampliaciones a que haya lugar. 4)Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indiqué. 5)Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. 6)Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y adjuntar el soporte de pago del mes que corresponda a la factura. 7)Realizar la entrega de los productos adjudicados mediante entregas parciales de acuerdo a la solicitud del Supervisor, dentro de los plazos establecidos y expedir la factura correspondiente la cual debe ser cargada en la plataforma del SECOP II, de igual manera subirla a la plataforma SIIF NACION para posterior aprobación y entregarla en físico (original). 8)Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato, en caso que los productos requieran conservar la cadena de frío, el transporte debe realizarse en vehículos adaptados para tal fin cumpliendo con lo normado por la Secretaría de Salud. 9)El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, la CPMSBUG lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento. 10)Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. 11)Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponerle mediante resolución motivada, multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 12)Previamente a la imposición de la multa, la CPMSBUG, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. 13)Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007. 14)El contrato se terminará de manera UNILATERAL por parte del contratante en el momento en que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones inherentes a la clase de contrato celebrado. 15)Presentar factura electrónica si está obligado hacerlo según resolución 000042 del 05 de mayo de 2020. 16)**Los productos deben cumplir en lo que corresponda con lo establecido en el Decreto Ley 3071 de 1997 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Único Nacional de control de transporte de productos gravados con impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones". CLAUSULA QUINTA**. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: - EL CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Aprobar las pólizas a las cuales hace referencia la Cláusula Décima de este contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93 y Decretos Reglamentarios. 2) Cancelar el valor del contrato, en la forma prevista en la Cláusula Séptima. 3) Ejercer la respectiva supervisión por intermedio del área de Proyectos Productivos Expendio de la CPMSBUG, quien verificara el cumplimiento del contrato con las especificaciones requeridas 4) Comunicar por escrito al CONTRATISTA cualquier reclamación por deficiencia en el suministro de los elementos y bienes. 5) Exigir que la calidad de los elementos y bienes contratados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas vigentes. **CLAUSULA SEXTA**.- PLAZO DE EJECUCIÓN y LUGAR DE EJECUCIÓN- el plazo de ejecución del presente contrato será hasta **el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el total del contrato**, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal, los elementos deben ser entregados en su totalidad en la plaza de armas de la CPMSBUG de Buga, El lugar de ejecución será en la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, carrera 16 No. 32-97 barrio El Jardín, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Buga. **CLAUSULA SEPTIMA**. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El

valor del contrato será la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($109.600.000, oo)**, recursos asignados mediante resolución No. 000003 de enero 2 de 2026. Es de recordar que este proceso es de MONTO agotable, con excepción que los pedidos parciales se realizaran de acuerdo a las necesidades de la CPMSBUG generadas por la población por la PPL, es decir que, si se reducen las ventas de los productos, así mismo se reducirán los pedidos, y a la vez se tendrá en cuenta que la no ejecución del contrato. La CPMSBUG del INPEC efectuará pagos parciales al contratista de los productos solicitados, siempre y cuando estos hayan sido recibidos por el establecimiento, previa presentación de la factura ***(Presentar factura electrónica si está obligado hacerlo según resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.)*** correspondiente, la que debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias y a la cual se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa disponibilidad del PAC y cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional. El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional; Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho INPEC año 2026. **CLAUSULA OCTAVA.-** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS: El presente proceso se encuentra amparado en el **CDP No.626 de fecha 19 de marzo de 2026**, unidad/subunidad Ejecutora 12-08-00-227 CPMSBUG, DEPENDENCIA 227-EXP EXPENDIO CPMSBUG, por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($229.600.000,oo) **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, con posición en catalogo A-05-01-01-002-003 y unidad/subunidad Ejecutora 12-08-00-227 CPMSBUG, DEPENDENCIA 227-EXP EXPENDIO CPMSBUG, Por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($288.800.000,oo) **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS**, con posición en catalogo A-05-01-01-002-003; Y CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($180.770.400,oo). **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, con posición en catalogo A-05-01-01-002-003, FUENTE PROPIOS; RECURSO 26; SITUACIÓN CSF – Expedido por el Dg. ARAUJO NARVÁEZ ELVER; respectivamente; el valor total del CDP por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($469.570.400,oo). CLÁUSULA NOVENA DE INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE, de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA**. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Buga - CPMSBUG con NIT. 891301360-1, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias: **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015). **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015). PARÁGRAFO UNO. El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la liquidación del contrato. PARÁGRAFO DOS: La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. PARÁGRAFO TRES: EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. PARÁGRAFO CUATRO: El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. PARÁGRAFO QUINTO: Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. - **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-** PERSONAL. EL CONTRATISTA cumplirá con el objeto del contrato sin subordinación jurídica laboral al CONTRATANTE, el personal ocupado por EL CONTRATISA no se considera de la nómina de los trabajadores de EL CONTRATANTE, no tendrá con éste vinculación

laboral, ni contractual alguna. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal serán por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**.-MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o retardo de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL INPEC con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, impondrá mediante acto administrativo motivado aplicarán multas diarias sucesivas del 1% del valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Para su imposición se adelantará, el procedimiento establecido en el Artículo 86 del Estatuto Anticorrupción. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA**.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del contratista, el CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA una pena pecuniaria, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a la Entidad. PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la penal pecuniaria, podrá ser tomado directamente de los saldos a favor del CONTRATISTA si los hubiere; de la garantía para tal fin constituida o por vía judicial en caso de ser necesario. El CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello.- **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA**.- CADUCIDAD: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad de este Contrato si se presenta alguna de las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80/93. La declaratoria de caducidad producirá como efecto inmediato la terminación del contrato sin lugar a indemnización por el incumplimiento del contratista en sus obligaciones, la liquidación del contrato y demás sanciones establecidas en la ley.- **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA**.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interrupción unilateralmente el presente contrato, conforme a los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993 artículos 15 a 17. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA**. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, de común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente Contrato mediante la suscripción de un Acta en la cual conste tal evento, sin que para efecto del término de duración del contrato, se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA**. - DOCUMENTOS: Forman parte de este Contrato, el Pliego de Condiciones Definitivo y los anexos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-227-001-2026 de 2026, al igual que la propuesta presentada por el CONTRATISTA. - **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA**. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Proyecto Productivo Expendio del Establecimiento, quien verificará el estricto cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA**. - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE. **CLAUSULA VIGESIMA**.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad, de incompatibilidad o de prohibición, establecidas Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3, 4, 5, 84 literal k y 90 de la Ley 1474 de 2011; y demás normas concordantes con la materia. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA**. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1.993 las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA**.- PERFECCIONAMIENTO. Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA**. REQUISITOS DE EJECUCIÒN. Requerirá para su Ejecución de los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal b) Constitución y aprobación de la Garantía de cumplimiento de las Obligaciones Contractuales. c) Suscripción del Acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA**: Este contrato podrá declarse disuelto en los siguientes casos: a) Por no otorgarse las garantías en la forma exigida. b) Por mutuo acuerdo. c) Por incumplimiento del contrato y las obligaciones de éste. d) Por incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de EL CONTRATISTA. e) Por la entrega de productos diferentes a los presentados en la propuesta tecnica. f) Por la comprobación por parte de EL CONTRATANTE de la comisión o intento de fraude por parte de EL CONTRATISTA. g) Por la realización de trabajos por parte de EL CONTRATISTA relacionados directa o indirectamente con el presente contrato, que no hubiesen sido autorizado por EL CONTRATANTE. h) Cuando exista intento de soborno, desacato de órdenes, irrespeto a EL CONTRATANTE o sus funcionarios. i) Por incapacidad financiera de EL CONTRATISTA que se presume cuando se acoja o sea sometido a cualquier proceso concursal o se ventilen en su contra más de tres (03) procesos ejecutivos. j) Cuando EL CONTRATISTA no otorgue oportunamente cualquiera de las garantías señaladas en el presente documento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA**. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva la información que obtenga o conozca con ocasión del presente contrato y a acatar el régimen disciplinario al interior del Establecimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA**. FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS. Los plazos en días, meses o años establecidos en el presente documento o los pliegos de condiciones se entienden calendario, a menos que se establezca de manera expresa que son hábiles. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA**: LIQUIDACIÓN. El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual, o al cumplimiento de las obligaciones contractuales o a la ejecutoria del acto administrativo que declare la caducidad o la terminación anticipada del contrato, en cumplimiento de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento

INPEC

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA**. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato, El lugar de ejecución será en la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, carrera 16 No. 32-97 barrio El Jardín, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Buga. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA:** FIRMAS. Para constancia de lo aquí convenido, las partes suscriben el presente contrato, previa lectura y a entera satisfacción, se firma en la ciudad de Buga – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

EL CONTRATISTA,

GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ
C.C. 5.935.509 de Icononzo - Tolima
Representante Legal
SUPRISA S.A.S
NIT 900.503.041 – 6

EL CONTRATANTE,

DR. RAUL ALBERTO VILLADA
Director CPMSBUG

Elaboró:Dg. Clareth Arenas Mac – Contratos
Revisó y Aprobó: Pu. Yuly Maylen Carrillo – Director.
Fecha: 30/04/2026
Archivo: C:\Users\Contratos Buga\Desktop\CONTRATOS 2026